



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00339-00

Atendiendo que dentro la solicitud de terminación por desistimiento de las pretensiones elevada por las partes, se solicitó igualmente la devolución del título judicial consignado como indemnización, sin que el juzgado emitiera pronunciamiento alguno al respecto, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 del Código General del Proceso, se adiciona el proveído calendado octubre 24 de 2023 (Reg. 28), en el sentido que se ordena la devolución del título por valor de \$54.623.980.00 M/Cte., a la entidad demandante, para tal fin, alléguese certificación de titularidad de la cuenta bancaria respectiva, atendiendo que dicho acto se realiza mediante transferencia electrónica.

Notifíquese,

A scanned mechanical signature of Sergio Iván Mesa Macías, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a horizontal line.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 166 del 12-dic-2023

()

Gss